



Boletín Informativo y de Divulgación

Actividades junio de 2018

Centro de Capacitación y Gestión Judicial

30

Dr. Mario Dei Castelli

Poder Judicial de la Provincia de Misiones

julio de 2018 - año 4 - www.jusmisiones.gov.ar/capacitacion



Visite nuestra sección videos de formación

Videos en HD y descarga de material
www.jusciudadetodos.org/videos-de-formacion



Breves recomendaciones para interactuar con Personas con Discapacidad (PCD)



Profesorado de Actuación Judicial para casos de violencia de género contra las Mujeres



Guía para la atención al público

100 Regalos de Brasil



Ella es Jueza



Ella es Jueza

Implementación de la Oralidad en El Proceso Civil Experiencias y Desafíos

El 19 de junio se realizó una charla sobre Implementación de la *Oralidad en el Proceso Civil Experiencias y Desafíos*.

La apertura estuvo a cargo del Dr. Froilán Zarza, presidente del STJ quien destacó que la presencia de los Dres. Chayer y Soto refleja una fuerte intención de seguir trabajando, con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en los nuevos temas que demanda la justicia en estos tiempos, entre ellos la agilización de procesos en beneficio de los justiciables.

Afirmó además que la oralidad en el Proceso Civil es uno de los nuevos objetivos que tenemos en pos de mejorar el Servicio de Justicia, y que

las experiencias de las otras provincias como Mendoza o Formosa en el mismo sentido, resultan señeras e invitan a sumarse para evidenciar resultados.

Asistieron a la charla Magistrados y Funcionarios de toda la provincia, y abogados de la matrícula.

El Dr. Héctor Chayer es Coordinador del Programa de Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación y Responsable de la Estrategia Nacional de Reforma de la Justicia Civil; en su exposición sostuvo que no es necesario pensar en reformas procesales para implementar la oralidad, que de lo que se trata es de gestionar los tiempos de los procesos, especialmente en la etapa probatoria, que es donde más se evidencia la demora.

Explicó la génesis del proyecto, cuál es el compromiso y apoyo del Ministerio y del Programa en cuanto a equipamiento y capacitación, cómo se lleva a cabo esta implementación, destacando que hay varias provincias que pusieron en práctica la oralidad con resultados altamente positivos y perfectamente medibles. Mostró resultados cuantitativos de la mejora.

Por su parte el Dr. Andrés Antonio Soto profundizó en los aspectos prácticos del proceso Civil Oral ya que él se desempeña actualmente como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Nro. 2 Sala 3 de La Plata, habiéndolo hecho como Juez de Primera Instancia, donde trabajó con la oralidad, destacando que ha tenido un consenso generalizado de parte de magistrados, abogados y peritos.

A final se realizó un enriquecedor debate, donde los asistentes pudieron evacuar sus inquietudes □



Investigación Forense en Siniestros Viales

El 07 de junio, en el Centro de Capacitación y Gestión Judicial y por videoconferencia desde el Juzgado de Instrucción Nro. 3 de Puerto de Iguazú, se realizó el curso de Investigación Forense en Siniestros Viales, propuesta del Programa Nacional de Criminalística de la Sub Secretaria de

Política Criminal de la Nación y estuvo a cargo de la Directora de Investigación Accidentológica, Ing. Analía Moreda y de los Licenciados en Accidentología y Prevención Vial María Victoria Rey y Cristian Gaspar Otero, integrantes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

El curso se abrió con el tema Movilidad Segura que incluye a los tres poderes del estado y representa una nueva visión y política sobre la seguridad vial, impulsada por el Ministerio de Transporte de la Nación que plantea que entre todos podemos evitar las muertes y lesiones graves por colisiones en el tránsito.

La jornada se desarrolló en torno a todos los aspectos previos, durante y posteriores a un siniestro, elementos a tener en cuenta, desde la óptica de un licenciado en criminalística, para realizar los informes o pericias en siniestros viales.

También hablaron sobre el trabajo que están realizando desde la Agencia Nacional de Seguridad Vial para lograr un protocolo de actuaciones que sería de suma utilidad para todas las fuerzas de seguridad y/ o entidades que actúan cuando

existe un siniestro vial.

Participaron 60 personas: magistrados, funcionarios, agentes del Poder Judicial e integrantes de las fuerzas de seguridad de la provincia judiciales obtengan la certificación de normas de calidad internacional ISO 9001 □



Capacitación en Sede

La Nueva Visión del Servicio de Justicia desde la Mesa de Entradas

El 06 y el 27 de junio en las ciudades de Leandro N. Alem y de Oberá, se realizaron charlas sobre La Nueva Visión del Servicio de Justicia desde la Mesa de Entradas, que estuvieron a cargo de la Dra. Paola Vitores, que trabajó por medio de la reflexión de la labor diaria respecto al servicio de justicia y los destinatarios de los mismos, con énfasis en el rol social que cumplen hoy los operadores de justicia y la mejora continua necesaria a los nuevas exigencias sociales.

La nueva concepción del trabajo judicial como un servicio desde los lineamientos establecidos por el Plan Nacional de Reforma Judicial y el Programa Justicia 2020 del Ministerio de Justicia de la Nación; importancia del trabajo colaborativo despachos anticipatorios, escalonados y condicionales.

Esta Capacitación en Sede se llevó a cabo en el Juzgado Civil, Comercial, de Familia y Laboral y a partir de un pedido de su titular la Dra. Pamela Barrios Caram, que participó junto a todos los secretarios y agentes que prestan servicios en los diferentes sectores y secretarías del Juzgado.

Por su parte el 27 de junio la charla se realizó en el Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de la ciudad de Oberá una charla en sede para los Juzgados: Civil y Comercial Nro. 2 a cargo de la Dra. Mónica

V. Drganc Fernández y del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. Teresa del Carmen Hedman, junto a los funcionarios y agentes de ambos juzgados y tuvo una alta participación de los magistrados, funcionarios y agentes □



Capacitación a los Juzgados Laborales en Eldorado



El 13 de junio se realizó una Capacitación a los Juzgados Laborales en modalidad taller/encontro destinado a los Juzgados Laborales 1 y 2 de Eldorado. La actividad tuvo lugar en la Sala de Debates del Juzgado Correccional y de Menores de Eldorado.

Asistieron: la Dra. Liliana Komisarski, presidenta de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial; los titulares de los Juzgados: Laboral 1 Dra. Verónica Isabel López y del Laboral 2 Dr. Juan Alberto Melgarejo y secretarios y agentes de ambos juzgados. También concurrieron las secretarías y agentes del Juzgado de Fuero Universal de Puerto Iguazú.

Los temas abordados fueron: Audiencia de conciliación y trámites posteriores. Actualización hasta la clausura del período probatorio.

La moderación del taller estuvo a cargo de la Dra. María Luisa Avelli de Lojko ex-camarista colaboradora del Centro de Capacitación y la Dra. María Cristina Fresco de Chemes, responsable del área del CC y G.

Se trataron cuestiones procesales respecto al trámite y pruebas, al impulso de oficio, en la primera etapa de los procesos laborales; como optimizar espacios para un mejor ordenamiento y circulación de las causas en el ámbito del Juzgado. Cuándo se puede avanzar de oficio, cuándo a petición de parte, requerimiento a las partes sobre, si tiene interés en la prosecución del trámite para evitar la paralización y como consecuencia la caducidad de pruebas. Asimismo sobre el impulso de las notificaciones. Habilitar los distintos tipos de notificación como carta documento, telegrama colacionado obrero, no existiendo dificultad cuando la notificación es el domicilio constituido sino cuando es en el real. Se analizaron los tipos de pruebas y dificultades que surgen si se delega la inspección ocular. También se analizaron posturas sobre la procedencia en la formación de cuadernos de pruebas, que es de práctica y costumbre judicial para abogados y proveyentes, manifestando las secretarías del Juzgado de Puerto Iguazú, que es de utilidad al momento de clausurar el período de pruebas, se propuso cambiar atento que es de práctica en el procedimiento civil y no está previsto en el Código Procesal Laboral.

Es importante destacar la participación de todas/os los asistentes.

Se hizo saber que en el mes de agosto se realizará para todo el fuero Laboral de las cuatro circunscripciones laborales el tercer Encuentro/Taller para trata Accidentes de Trabajo □

Actividad Articulada

Talleres sobre Perspectiva de Género y Detección Temprana en Casos de Abuso

El 15 de junio se realizó un nuevo *Taller sobre Perspectiva de Género y Detección Temprana en Caso de Abuso* actividad articulada con la Municipalidad de Posadas en esta oportunidad en la sede de la Asociación Forjando Lazos del Barrio Latinoamérica.

La actividad se inició con las palabras de la Dra. Rosanna Pía Venchiarutti, ministro y direc-

tora ejecutiva del Centro de Capacitación, quien agradeció la presencia de los participantes como así también la colaboración de los capacitadores la actividad, esta vez se sumó al equipo de capacitadores el Dr. Juan Manuel Monte, titular del Juzgado de Paz de Fátima quien habló sobre violencia doméstica y adonde efectuar las denuncias, también participó el Dr. Miguel Ángel Mattos,

Secretario del Juzgado de Instrucción Nro. 7 de Posadas quien habló sobre la detección temprana en caso de abuso a adónde acudir para realizar las correspondientes denuncias al detectar estos tipos de hechos, además, les pidió a todos los participantes que siempre escuchen a los niños.

Las Dras. Estrella Méndez y Lidia Almada integrantes del CeJuMe (Centro Judicial de Mediación) informaron a los participantes cuales son las actividades que realizan y en qué momento pueden acudir a dicha oficina.

Luego continuó el taller a cargo de las replica-

dras Dras. Liliam Belloni y Carina Pérez. Asistieron 31 vecinos del Barrio Latinoamérica ☐



Jornadas / Capacitación

2da. Jornada de Argumentación y Fundamentación de las Sentencias

Los días 22 y 23 de junio en el Salón Auditorio del Centro de Capacitación y Gestión Judicial se llevó a cabo la Segunda Jornada de Argumentación y Fundamentación de las Sentencias destinada a Secretarios Relatores.

El tema abordado: Diálogo de fuentes y razonabilidad en el ámbito del Nuevo Código Civil y Comercial a cargo del Dr. Raúl Eduardo Fernández, Vocal de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial y el Mgter. Santiago Rodríguez Junyent ambos de la ciudad de Córdoba.

La apertura de la Jornada estuvo a cargo de la Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori quien refirió la importancia de estas Jornadas de Capacitación para Secretarios Relatores y para quienes cumplen el rol en las distintas dependencias judiciales.

La Dra. Liliana Mabel Picazo, ministra del STJ; acompañó la actividad y concurrieron jueces, secretarios relatores del Superior Tribunal de Justicia, secretarios de cámaras de apelaciones y de juzgados de primera instancia.

En la primera parte teórica el Dr. Fernández abordó el temario y especialmente destacó los principios fundamentales de la Lógica: principio de identidad, principio de tercero excluido, principio de contradicción, principio de razón suficiente.

La segunda parte a cargo del Mgter. Rodríguez Junyent fue práctica, se trabajó analizando casos, debiendo los participantes establecer el o los principios lógicos involucrados.

El 23 se abordó argumentación, argumentación viciosa, falacia y sofismas. Se analizaron casos donde debían identificar la Falacia o Falacias con-

tenidas en ellos.

La Jornada desarrollada en dos días fue muy enriquecedora, amena y motivadora para todos los asistentes y también participaron jueces y funcionarios por videoconferencia desde Pto. Iguazú.

La tercera Jornada está prevista (agendada), para el día 5 de Julio en el Salón Auditorio, del CC y GJy estará a cargo de la Dra. Marina Prada, relatora de la CSJN, que tratará Acciones Colectivas ☐



El movimiento hacia la oralidad en el proceso civil y comercial. Proyecciones en el proceso, el juez, en la calidad y técnica de la prueba



Publicado en: *La Ley* 28/03/2018, 28/03/2018, 1 Cita Online: AR/DOC/528/2018

En este y en los próximos números, publicaremos este artículo cedido generosamente por su autor el Dr. Andrés Antonio Soto, para compartirlo.

Sumario: I. La oralidad en el proceso civil y comercial como movimiento nacional. II. Programa de Generalización de la Oralidad en los procesos de conocimiento civiles y comerciales en la Provincia de Buenos Aires. III. Estado de situación nacional. IV. Reformas a los códigos procesales. V. Oralidad, proceso y el rol del juez. VI. Acceso a la justicia. VII. Oralidad y prueba. VIII. Abogados, jueces frente a la prueba. IX. Técnicas de interrogación. X. El escenario nacional. XI. Conclusiones.

Primera parte: Puntos I. y II.

El proceso por audiencias, con una audiencia de vista de causa o de juicio videograbada donde en forma concentrada se toman la totalidad de las declaraciones de partes y testigos, es el mecanismo que ofrece las mejores condiciones para una indagación veraz, puesto que además del contacto directo de partes, testigos, abogados –eventualmente peritos– y juez, la filmación permite volver a ver y escuchar el acto las veces que sea necesario –también en instancias revisoras–, para valorar correctamente lo producido.

I. La oralidad en el proceso civil y comercial como movimiento nacional

Razones acaso azarosas se conjugaron en los últimos años para que la largamente insatisfecha demanda de oralización del proceso de conocimiento civil y comercial comenzara asomar como un proyecto concreto.

Tibias iniciativas legislativas, con excepción de algunas jurisdicciones locales (1), fracasaron en los intentos de conmovir la sólida tradición escrituraria que desde siempre dominó a la justicia civil y comercial (2), donde los procesos de conocimiento padecen una demora que subvierte la garantía del plazo razonable, a punto tal que el país ha sido condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por transgredirla (3).

Por su parte, la doctrina nacional vertió durante décadas innumerables opiniones propiciadoras del viraje del proceso escriturario al oral, sin encontrar más recepción que cuidados anteproyectos de reforma que, aunque escritos por algunos de nuestros más célebres procesalistas, no

hallaron la recepción política indispensable para su concreción (4).

Y si bien no resulta indispensable la modificación legislativa para que el juez promueva y participe de audiencias en contacto directo con partes, testigos y peritos, dada la vigencia de normas procesales en los códigos escriturarios que lo permiten, la tradición de que el magistrado esté ausente del trámite ha llevado a que su presencia y participación en las audiencias de prueba constituya más una sección del anecdotario forense que una conducta esperable de quien decidirá los derechos de los ciudadanos mediante la valoración de los medios probatorios ejecutados sin su presencia (5).

II. Programa de Generalización de la Oralidad en los procesos de conocimiento civiles y comerciales en la Provincia de Buenos Aires

En el año 2016, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, dieron inicio al Programa de Generalización de la Oralidad en los procesos de conocimiento civiles y comerciales, trazándose como objetivos: a) aumentar la calidad de las decisiones jurisdiccionales, a través de la intermediación del juez con partes, testigos y peritos y la concentración de la prueba en una audiencia de vista de causa; y b) reducir los plazos totales del proceso de conocimiento, mediante la dirección y control efectivo del período de prueba (6).

Se lleva a cabo mediante el conocido esquema de procesos por audiencias. La preliminar,

donde además de intentar un acuerdo conciliatorio –parcial o total–, el juez determina, buscando consenso con las partes: los hechos litigiosos; en su caso, la distribución de las cargas probatorias; la pertinencia y admisibilidad de los medios probatorios ofrecidos. Fija además un plan de trabajo cooperativo con las partes para arribar a la audiencia de vista de causa con razonables posibilidades de cumplir con los medios probatorios dispuestos. Luego, la audiencia de vista de causa es el capítulo de prueba oral por excelencia, en el que el juez en forma concentrada toma declaración a las partes y a los testigos, y en su caso recibe las explicaciones de los peritos. El acto se registra mediante una avanzada tecnología de videograbación con firma digital, mecanismo que sustituye el acta escrita, permitiendo otorgarle la dinámica propia de la oralidad.

El proyecto trascendió a otras jurisdicciones que, dado el menor índice de litigiosidad y cantidad de jueces, presentan una menor complejidad en su implementación.

La preexistencia de la indispensable tecnología de videograbación de audiencias, aplicada a un protocolo de trabajo que permite la eficiente producción de prueba (7), propició que a través de sucesivos talleres de capacitación, a 17 meses del inicio del Programa aludido, 88 jueces civiles y comerciales de 18 Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires ya se encuentren participando.

Merecen destacarse algunos resultados que evidencian su éxito: a) drástica reducción de los plazos de duración de los procesos (el 42% se resolvió en menos de un año, alcanzando al 70% en menos de dos años); b) elevada tasa de resolución de casos por vía de transacción o conciliación (47%); c) masivo apoyo al programa de oralidad por parte de justiciables, quienes expresan una satisfacción superior al 94% con relación al trato recibido en las audiencias; la comprensión de las explicaciones ofrecidas y el haber sido escuchado por los jueces; y de parte de los abogados con relación al trato recibido en las audiencias; a la actividad del juez en la depuración de la prueba y a los intentos conciliatorios.

La consolidación del Programa de Generalización de la Oralidad en la Provincia de Buenos Aires es crucial para su éxito nacional, dado el nivel de concentración demográfica que exhibe este territorio, lo que conduce a que la litigiosidad sea varias veces superior a las demás jurisdicciones de la República (8) □

(1) Jujuy, La Rioja, Tierra del Fuego y Río Negro. Recientemente Mendoza, cuya implementación está en curso desde principios de este año, art. 374, ley 9001; y Chaco, donde el legislador local delegó en el Superior Tribunal la puesta en marcha del proceso por audiencias, art. 738, ley 7950. Con menor intensidad, otras jurisdicciones introdujeron la audiencia preliminar, siguiendo la tendencia del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: Corrientes, Formosa, Entre Ríos y La Pampa.

(2) Oteiza, Eduardo D., "El fracaso de la oralidad en el proceso civil argentino", <https://www.uv.es/coloquio/coloquio/informes,2009>.

(3) Art. 8.1, Convención Americana sobre Derechos Humanos; Corte IDH, "Caso Furlan y familiares c. Argentina", sentencia de 31 de agosto de 2012. Serie C nro. 246. Corte IDH, "Caso Mémoli v. Argentina", sentencia de 22 de agosto de 2013. Serie C nro. 265.

(4) Ejemplos de ello son el "Anteproyecto de Reformas al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación", de Augusto M. Morello, Isidoro Eisner, Roland Arazi y Mario E. Kaminker, edición de los autores, 1993; y el "Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires", versión provincial que adoptó el anteproyecto nacional antes señalado, mediante una comisión integrada por Roberto O. Berizonce, Eduardo N. de Lázari, Francisco Roncoroni, Oscar J. Martínez y Néstor W. Vázquez; edición de los Talleres Gráficos de la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, 1998.

(5) La conformación de nuestro proceso escriturario se remonta a un tipo de procedimiento forjado en el siglo XII, como derivación del derecho romano canónico, cuyas características fueron: i) predominio del elemento escrito: mediante la conocida regla de inexistencia jurídica de los actos procesales que no están representados en actas (quod non est in actis non est in mundo); ii) falta de vínculo inmediato entre el juez y los demás sujetos del proceso: el juez no tomaba contacto directo con partes, testigos y peritos, se consideraba irrelevante la intermediación dado que todas las actuaciones eran consignadas en actas por terceros; iii) ausencia de publicidad; iv) atomización del proceso: cada presentación generaba una respuesta, siguiéndose una secuela interminable de réplicas, dúplicas, triplicas y cuadruplicas, de manera que el proceso se fragmentaba en numerosas etapas; v) predominio de las partes en la dirección del proceso: ante la falta de intervención directa del juez, las partes terminaron monopolizando el curso del proceso, permitiéndose toda clase de maniobras retardatorias a quienes no tenían interés en el avance de la causa; vi) régimen ilimitado de impugnaciones: toda providencia era susceptible de impugnación, y los recursos frecuentemente toleraban la introducción de nuevas circunstancias fácticas y ofrecimiento de pruebas; vii) prueba legal: se verificaba una larga lista de reglas vinculantes para la admisión y valoración de pruebas. Cappelletti, Mauro, "La Oralidad y las Pruebas en el Proceso Civil", Ejea, 1972, ps. 34/42.

(6) Para un completo informe, véase Chayer, Héctor M. - Marcet, Juan Pablo, "La oralización del proceso civil. Resultados a un año de su implementación en Buenos Aires"; La Ley, año LXXXII nro. 29.

(7) Soto, Andrés A. - Eserverri, Ana M., "Protocolo de Gestión de Prueba, en Nueva Gestión Judicial. Oralidad en los procesos civiles", coords. Héctor M. Chayer - Juan Pablo Marcet, SAJ, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación, 2ª ed., ps. 65/69.

(8) La Provincia de Buenos Aires, según el Censo de Población realizado en el año 2010 cuenta con 15.625.084 habitantes, con una proyección al mes de julio del año 2017 de 17.020.012 de habitantes. Tiene una superficie total de 304.947 km2 y una densidad de población de 55,8 de hab/km2. <http://www.scbg.gov.ar/planificacion/poblacion%20superficie%20organos.pdf>.



Los días 05, 15 y 19 de junio se realizaron el 4to., 5to. y 6to. *Encuentro/Taller para Juzgados de Paz*.

Los temas abordados además de los planteados por los participantes dentro de la comunidad de su jurisdicción fueron: Causas contravencionales; Código Contravencional; Infracciones al tránsito: intervención en localidades donde no hay Juzgados de Faltas. Ley Nacional 24449. Violencia Familiar, Gestión y articulación con otros organismos para su abordaje; trabajo en red. Inscripciones tardías de nacimiento. Autorización para viajar a menores de edad, requisitos con quién y dónde viaja dentro o fuera del país. Legitimación para solicitar la autorización. Autorización para viajar con menores de un año. Botón de pánico, conexión con otros organismos.

El 06 de junio el Encuentro / Taller se hizo en la localidad de San Pedro en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante que declaró por Resolución 12/2018 de fecha 29 de mayo de Interés Municipal el Taller para Juzgados de Paz dando lectura del documento el Secretario del HCD.

Participaron los Juzgados de Paz de: Comandante Andresito, Santiago de Liniers, Eldorado, Pozo Azul, 9 de Julio, San Vicente, El Soberbio, Bernardo de Irigoyen, San Antonio y San Pedro;

agentes de la policía de la Provincia y de la Comisaría de la Mujer de San Pedro.

La capacitación estuvo a cargo del Dr. Juan Manuel Monte, juez de Paz de Garupá B° Fátima, la Dra. Cintia Carvallo, defensora oficial de la Segunda Circunscripción Judicial, Daniel Viglianco de la Secretaría de Tecnología Informática y Francisco Róttoli agente del Juzgado de Paz de Garupá, Fátima.

La participación de los Jueces de Paz como de los secretarios y agentes de los distintos municipios que asistieron fue muy activa. La jueza de Paz de San Pedro señaló que tiene una relación fluida con la Comisaría de la Mujer, que trabaja muy bien en redes con varios organismos, como Acción Social y otros y toman las denuncias. Asimismo que visitaron una escuela convocados por las docentes que detectaron un caso de violencia familiar en un alumno, al que se lo asistió con un psicólogo. Resaltó que dan respuesta inmediata, se toman las medidas y que aclaran a la denunciante que la prohibición de acercamiento es recíproca. Señaló que remiten las causas a Eldorado para confirmar las medidas, pero se producen demoras en fijar audiencias, entre otras razones, por la distancia, y por eso proponen que los jueces de Primera Instancia puedan encomendar la diligencia de audiencias a los Juzgados de Paz por la distancia.

Los secretarios del Juzgado de Andresito plantearon varias inquietudes, manifestaron que las denuncias las recibe la comisaría de la Mujer y remite al Juzgado competente de Puerto Iguazú, a pesar de que la respuesta es inmediata, preocupa el riesgo que implica la distancia sin su intervención, proponiendo también que las audiencias luego de dictadas las medidas, puedan ser tomadas en el Juzgado de Paz por la inmediatez y así evitar demoras por la distancia.

Se les adelantó que está previsto que la primera capacitación del segundo semestre se realizará en esa localidad, agregando otros temas y articulando con organismos externos que habilitaron nuevas dependencias como la Dirección de Niñez y Adolescentes.

A su turno también evacuaron preguntas y comentaron experiencias los juzgados de Pozo Azul, Santiago de Liniers, 9 de Julio, San Vicente. Eldorado no tiene intervención en casos de vio-

lencia pero si en muchas causas de inscripción de nacimiento, autorizaciones de viaje y otras, comentando la situación de identidad de tres personas condenadas.

También los agentes de la policía participaron activamente involucrándose con la temática de violencia y de identidad de las personas. Se habló sobre identidad reservada de los denunciantes en atención a que muchos no lo hacen por miedo a represalias. Destacando el temor en el caso de alumnos de las escuelas.

En el Juzgado de San Pedro se renovaron los equipos de informática y se capacitará en la implementación de los mismos con personal de la Secretaría.

El 15 de junio se realizó, el 5to. Encuentro/Taller en las localidades de Campo Grande y Campo Viera en el Centro Cultural Misionero y Guaraní de la Municipalidad de Campo Grande.

Varios organismos externos al Poder Judicial, asistieron en respuesta a las invitaciones cursadas: la Dirección de Acción Social y la Secretaría Privada del Intendente de la Municipalidad de Campo Grande. Agente de la Policía de la Provincia y de la Comisaría de la Mujer. Funcionarios del Centro Integral Comunitario (CIC). Delegados del Registro Provincial de las Personas. Promotores de Salud. Directivos educativos, docentes, preceptores. Alumnos de nivel superior de enseñanza y del profesorado de geografía. Jueza y agentes integrantes del Juzgado de Campo Grande y el Juez de Paz de Campo Viera.

Los capacitadores fueron el Dr. Jorge Erasmo Villalba, Vocal de la Cámara de Apelaciones de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en Oberá y la Dra. Cintia Gabriela Carvallo, defensora oficial de Oberá.

El 19 de junio tuvo lugar el 6to. Encuentro/Taller en el salón del Polideportivo Municipal, destinado a los Juzgados de Paz de Jardín América, Pto. Rico, Capioví, Gral. Urquiza, El Alcázar, Garuhapé, Montecarlo, Ruiz de Montoya, Hipólito Yrigoyen, Colonia Polana, Pto. Leoni, Cerro Corá y organismos externos provinciales y municipales. Estos talleres fomentan la participación de



operadores vinculados a la temática tratada para trabajar en red.

Asistieron jueces, secretarios y agentes de los juzgados. Comisarios y agentes de la Policía de la provincia y de la Comisaría de la Mujer de Ruiz de Montoya y de localidades vecinas, de Capioví y profesional médica del CAPS de Ruiz de Montoya.

El taller estuvo a cargo del Dr. Juan Manuel Monte, juez de Paz del B° Fátima de Garupá, con la colaboración de Francisco Róttoli funcionario del Juzgado a su cargo.

Fue importante el intercambio de opiniones y experiencias y el contacto entre pares, que a pesar de la cercanía de sus dependencias y que hay comunicación telefónica, en algunos casos se encontraban por primera vez. Resultando muy positivo y enriquecedor para todos los operadores internos y externos al Poder Judicial, que además solicitaron la continuidad de los talleres.

Es de destacar que en todos estos talleres se trabajó en forma articulada con la Secretaría de Tecnología Informática a cargo del Dr. Nicolás Iván Roitfeld con implementación y capacitación en SIGED, Botón de pánico, implementación de nuevas herramientas e instalación de nuevos equipos.

La Dra. María Cristina Fresco de Chemes, coordinadora responsable del área del Centro de Capacitación Judicial, informó que los Encuentros/Taller continuarán en el segundo semestre con la misma modalidad, con otros temas y reforzando algunos de los tratados. Los participantes a su vez en cada encuentro solicitaron la continuidad de esta actividad □



**Centro de Capacitación
y Gestión Judicial**
Dr. Mario Dei Castelli

Contactos

Tel: 0376-4446557-4444674
Córdoba - 2343 1er. Piso
capacitacion.posadas@jurmisiones.gov.ar
www.jurmisiones.gov.ar/capacitacion

Mesa de Trabajo de Medidas Alternativas de Justicia Penal Juvenil



El 11 de junio se realizó una nueva Reunión de las Mesas de Articulación interpoderes sobre *Sancciones No Privativas de la Libertad en el Sistema Penal Juvenil* en el marco del convenio realizado con UNICEF - SEHAS (Servicio Habitacional y de Acción Social).

La actividad estuvo coordinada por integrantes del *Proyecto Fortalecimiento de Justicia Penal Juvenil en las Provincias* UNICEF- SEHAS de Córdoba, Dras. Marysel Segovia y María Eugenia Del Valle y contó con la participación de funcionarios y magistrados del Poder Judicial, integrantes del Ministerio de Desarrollo Social, del Servicio Penitenciario de la Provincia, de la Residencia Lucas Vega y del Centro Monoclínico *Manantial*.

En línea con los estándares internacionales en materia de Justicia Penal Juvenil, los integrantes de la mesa de articulación, presentaron los avances de un protocolo que tiene por objetivo promover las medidas alternativas a la sanción privativa de menores.

La Mesa de Trabajo, se reúne el segundo viernes de cada mes □

Videoconferencia

Discapacidad e Igualdad de Derechos



El 05 de junio en el Centro de Capacitación comenzó el Curso por videoconferencia denominado *Discapacidad e Igualdad de Derechos*, otro ofrecimiento académico del Centro de Formación

Judicial de la CABA y continuaron los días 12 y 19 de junio y 3 de julio.

El capacitador es Juan Antonio Seda, Abogado, Antropólogo, especialista en Derecho de Familia y Sucesiones y Magíster en Política y Gestión de la Educación Superior por la UBA.

El curso tiene por objetivos: difundir la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las normas que confluyen sobre esta materia; debatir desde una perspectiva interdisciplinaria, algunos problemas actuales y muy concretos sobre reconocimiento de igualdad de derechos de las personas con discapacidad.

Estuvo destinado a miembros del Poder Judicial y público interesado en la materia □

Colaboración

CeJuMe / Reflejar

El 10 de junio se prestó colaboración con el CeJuMe (Centro de Mediación Judicial) en la realización audiencias de mediación entre personas radicadas en Posadas y en la provincia de Entre Ríos.

También se colaboró con Reflejar (Instituto de

Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y CABA) en el diseño, diagramación y edición -gráfica y digital- y con la impresión de 25 ejemplares de la publicación *Concurso Reflejar 2017*, que contiene los trabajos premiados □

2do. Taller de Capacitación para Secretarios y Agentes

El 27 de junio en la localidad de San Vicente en el SUM de la Municipalidad, se llevó a cabo el 2do. Taller de Capacitación para Secretarios y agentes del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia. Previamente se realizó la apertura de Capacitación en Sede para los agentes del Juzgado de Paz de la mencionada localidad.

La capacitación estuvo a cargo de los Dres. Roberto A. Frank y Raúl Aníbal Cabral Secretarios de primera instancia de los Juzgados: de Familia Nro. 1 y Civil y Comercial Nro. 2 de Posadas respectivamente y por el Centro de Capacitación y Gestión Dra. María Cristina Fresco de Chemes responsable del área.

Los temas abordados fueron: Juicios Ejecutivos. Trámite. Sentencia. Ejecución de Sentencia, a cargo del Dr. Cabral. En la segunda parte: Restricciones a la Capacidad. Reglas Generales. Ley de Salud Mental Nro. 26657. Restricciones a la Capacidad e Incapacidad. Legitimación. Sistemas de Apoyos. Sentencia. Revisión. Internaciones. Inhabilitados; a cargo del Dr. Roberto A. Frank.

Asistieron los secretarios y agentes del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia. Juez,



Secretarios, agentes del Juzgado de Paz de San Vicente y la Secretaria de Aristóbulo del Valle.

La participación de todos fue activa y enriquecedora por cuanto plantearon casos, evacuaron dudas referentes a planillas e intereses, distintos tipos de intereses, anatocismo, normas del Código Civil preguntas que fueron debatidas entre todos.

A su turno también fue activa la participación al abordarse los temas sobre Restricciones a la capacidad especialmente: apoyos e internaciones.

Los participantes manifestaron la utilidad y la necesidad de continuar éstos encuentros y con la modalidad, este 2do. Encuentro dio continuidad a la solicitud realizada oportunamente por el Dr. Cuenca al Centro de Capacitación □

Los Jueces en la Escuela

Con motivo del 90 Aniversario de la Ciudad de Oberá, el 18 de junio tanto por la mañana como por la tarde se realizaron charlas en el Colegio Nacional Amadeo Bonpland de esa ciudad, dentro de las actividades de extensión que viene realizando el Centro de Capacitación y Gestión Judicial, con *Los Jueces en la Escuela*.

Los Dres. Jorge Villalba, Juez de la Cámara de Apelaciones Civil, María José Bustos, Juez Laboral, Cintya Carvallo, Defensora de Menores y Ramona Ramírez de la Secretaría de Acceso a Justicia conversaron con los chicos de los primeros y cuartos años sobre temas de su interés violencia familiar, trámite y lugares donde pueden hacer la denuncia, en un ámbito participativo y de reflexión colectiva.



El programa está operativo, y se cumplirá en distintos establecimientos educacionales de la provincia y tiene como objetivos: dar charlas y talleres para informar sobre funciones del Poder Judicial - derecho a los niños/as sobre concepto de ley o norma - sobre acceso a la justicia y violencia, entre otros □



Equipo de Trabajo de la Defensoría de Ira. Instancia de J. América



Equipo de Trabajo de la Defensoría de Ira. Instancia de Pto. Rico

Comunicación

Actividades de Difusión

Durante el mes de junio, se envió a jueces de 1ra. y 2da. Instancia de en lo Civil y Comercial el artículo cedido generosamente para compartir por el Dr. Andrés Antonio Soto: *El movimiento*

hacia la oralidad en el proceso civil y comercial. Proyecciones en el proceso, el juez, en la calidad y técnica de la prueba, publicado en: La Ley 28/03/2018, 28/03/2018, 1 □

Reflejar

Nueva Comisión Directiva Periodo 2018/2020



El 29 de junio se llevó a cabo Asamblea General de Reflejar donde los temas tratados fueron:

1. Reforma del Art. 8vo. del Reglamento de Reflejar: incorporación de un párrafo que permita la inclusión de la categoría de *Miembros Adherentes*, a fin de ampliar la red de colaboración de Reflejar con otros centros y escuelas judiciales que no integran la JuFeJus.

2. Informe de la Junta Directiva de lo realizado en el periodo 2016/2018.

3. Elección de nuevas autoridades para el período de 2018/2020.

Donde resultó electa presidenta de la Comisión Directiva, la Dra. Claudia Mónica Mizawak, ministra vocal del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

El Centro de Capacitación y Gestión Judicial del Poder Judicial de Misiones, tiene representación por medio de la Dra. Alejandra Barrionuevo como secretaria general adjunta □